

AUTO INTERLOCUTORIO No. 282

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2019 00076 00
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina "Comcaja"
Apoderada: Dra. María Elizabeth Vásquez Torres
Demandado 1: Dorancel Manuel Banquet Chima
Apoderado: Sin
Demandado 2: Alirio Ramírez Álvarez
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Septiembre Veintiocho del Dos Mil Veinte**SITUACIÓN**

Petición de la parte Activa;

CONSIDERACIONES

La Doctora Diana Marcela Uribe Panesso, representante judicial de la caja de compensación familiar campesina COMCAJA, con facultad asignada por el director administrativo, presenta revocación del poder judicial de la aquí apoderada con personería, Doctora María Elizabeth Vásquez Torres, y le concede poder especial a la Doctora Marcela Barreto Jiménez;

Al analizar los documentos allegados por la solicitante, se encuentra simetría entre quien pide, y la entidad representada;

Luego hay que revocar y si existiere dependientes, aquí finalizaría las facultades concedidas, por arribar una nueva apoderada;

DECISIONES

Primera: Acéptese la revocación presentada por la representante judicial de la caja de compensación familiar campesina;

Segunda: Téngase y concédasele personería para actuar en la parte activa, a la Doctora Marcela Barreto Jiménez, en los términos y condiciones expuestas por su mandante.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA